VERSION PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 489 /2025
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

---------- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL ----------

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 26 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco, siendo las 18 : 04 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Carlos, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; ***Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro*** y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Tania del carmen Tejez Mendoza con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla [redacted]

DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 fracción X que a la letra señala:
Permitir o sostener relaciones sexuales o Actos de nudismo o exhibicionismo obsceno incluyendo el interior de vehículos estacionados o en circulación, en calles o lugares públicos

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, **PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.** Luis Alberto Chable Hernandez, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
lentes, celular, cadena con Jigel Acero

---------- DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR ----------

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma **aportar pruebas** que lo favorezcan y refiere que
No Aporta Prueba en su Favor

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
No se pronuncia

---------- SE RESUELVE ----------

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

---------- MEDIOS DE PRUEBA ----------

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: ----------

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Tania del Carmen Tejez Mendoza

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (459) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Elizabeth Rosas Lopez

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.ANEXOS: Certificado Medico

VI.OTROS: Targeta Informativa

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a).- La naturaleza de- la falta.
b).-Los medios empleados en su ejecución.
c).- La magnitud del daño causado.
d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f).-La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, haciendo de su conocimiento que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el **monto o alcance de dicha** sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.----------

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ----------

----------RECURSO DE INCONFORMIDAD----------

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución----------

----------AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO----------

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. ----------

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser requerida con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[redacted]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

X Tania del Carmen Tellez Mendoza

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: X

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 26 días del mes de Marzo de [redacted] en curso, siendo las [redacted] de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda.

PATRULLA: 1237

SECTOR: _____

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Siendo las 17:10 Horas del dia 26/03/2025 estando sobre la calle 2 dando recorrido de Prevencion y disuacion del delito en la unidad 12376 al mando de la Policia Tania del Carmen Tellez Mendoza con 3 elementos de fuerza, al llegar a la altura de la esquina de la calle [redacted] visualizo un Vehiculo tipo taxi con numero economico 1018 del municipio de tulum Quintana Roo en el cual se encontraban en el interior dos Personas adultas y un menor, al acercarno al Vehiculo visualizamos que el masculino se encontraba realizando tocamientos en sus partes intimas de la femenina la cual se encontraba dormida los hacientos de atras se encontraba un menor de edad el cual estaba observando las acciones de los adultos al tomarle la entrevista al masculino notamos que se encontraban en estado de ebriedad a lo que no estaban en condiciones de brindar la seguridad del menor motivo Por el cual se le explica el motivo Por el cual se les esta poniendo a disposición ante el Juez Civico, se solicita el apoyo de la Unidad de Grua para el tramite del menor, se Procede a colocar los Candados de seguridad de ambos y Posteriormente se traslada Para certificar medicamente al municipio de tulum Quintana Roo el menor de Iniciales RMDG queda resguardo de la Lic. Sheila Betzaida Gomez encargada del area de Grua.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Tania del Carmen Tellez Mendoza

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSION PUBLICA

TULUM

FECHA DE SALIDA: 27-Marzo-25.

HORA DE SALIDA: 17:20

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SELLADO.

[redacted]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[redacted]		

SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO: POLICIA TURISTICA: Policía Estatal [redacted]

MARQUE CON UNA X. INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05% No contamos con antidoping / ni alcoholímetro.

GRADO I: 0.06-0.20% LEVE — GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO — GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO — GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:
La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

ALIENTO ETILICO:	1.NORMAL	2.-MINIMO	3.-EVIDENTE (circled)	4.-FRANCO
ARTICULA PALABRAS:	1.-BIEN (circled)	2.-REGULAR	3.-INCOHERENTES	4.-NADA
MOVIENTOS:	1.-NORMAL (circled)	2.-COORDINADOS	3.- REGULAR	4.-NULOS
MARCHA:	1.-NORMAL (circled)	2.- CLAUDICANTE	3.- ATAXICA	4.-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL: 6 pts

PRUEBA DE ROMBERG: (–) PRUEBA NARIZ- DEDO: (–) MARCHA: Normal. PUPILAS: Reactivas a estímulo luminoso

INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: ___ MARIHUANA: ___ TINNER: ___ CRACK: ___ OTRAS: ___

CUAL ___ TIEMPO DE USO: DIAS ___ MESES ___ AÑOS ___

DIAGNOSTICO:
Intoxicación aguda etílica Grado I

OBSERVACIONES:
Paciente femenina consciente orientado, con edad aparente mayor a cronológica. Enfermedades de base Asma en tto con salbutamol inalado. Alergia a fármacos negadas. Discapacidades negadas. Quirúrgicos negados.

EN CASO DE LESIONES:
1.- CUADRO CLINICO

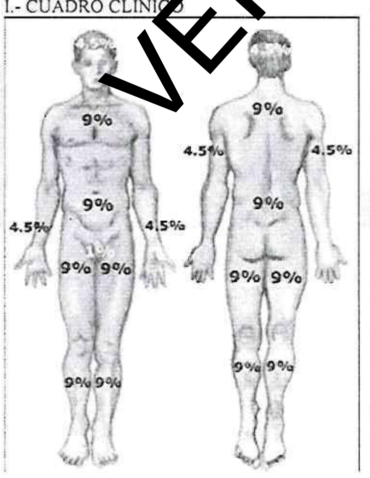

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1.- SI ___ 2.- NO X
DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1.- SI ___ 2.- NO X
PONE EN RIESGO LA VIDA: 1.- SI ___ 2.- NO X

SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:
1.- CONOCIDO ___
2.-FAMILIAR ___
3.-DESCONOCIDO ___
4.-OTROS ___

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
1.-DOMICILIO ___
2.- VIA PÚBLICA ___
3.-TRABAJO ___
4.- CARRETERA ___
5.- ESCUELA ___
6.- PARQUE ___
7.- PLAYA ___
8.- LOTE BALDIO ___

Signos Vitales: Tensión Arterial 142/89 mmHg Frecuencia cardiaca 78x' Frecuencia respiratoria 21x'.

N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
12376	Nilbia Yulissa Ku Ayala	Dra. Elizabeth Rosas López CED. PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	

III SECUNDARIA A:

CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

VERSION PUBLICA